

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

734 AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social (Avda. de Pío XII, n.º 57-A, Bajo, Dcha.), a las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2014, en primera convocatoria o, en su caso, el día 25 de marzo de 2014, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese, nombramiento y/o reelección, en su caso, de Consejeros, fijando el número de miembros del Consejo, si fuera necesario.

Segundo.- Nombramiento y/o reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución, complemento, formalización y escrituración, inscripción y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.- Aprobación del acta de la reunión.

Complemento de la convocatoria.- De acuerdo con el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de asistencia.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, para la asistencia a la Junta General será indispensable la posesión, como mínimo, de cincuenta acciones. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a nombre de uno de ellos para la asistencia a la Junta General. Será requisito necesario para que cada socio pueda asistir a la Junta General el haber inscrito sus acciones en los registros correspondientes con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General.

Derecho de representación.- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta sin requerirse formularios especiales, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando el representante ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviere en territorio nacional.

La delegación de voto podrá ser remitida por vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: info@ayco.es. Una vez recibida la misma la Sociedad enviará acuse de recibo.

La emisión del voto podrá ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto con

antelación a la celebración de la Junta General.

Acta notarial.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010), se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 11 de febrero de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Banco Mare Nostrum, S.A., representada por Francisco García Beato.

ID: A140006735-1